

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00088-00
Proceso: SUCESION
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

No se accede a la solicitud de atención presencial para retiro de oficio de desembargo, como quiera que prima la virtualidad. Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto de la sentencia de fecha 17 de octubre de 2019, en la forma como lo dispone el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df554aa7da7982403284b066eacfe398afc6718b4722c08e777a82f2944f6499

Documento generado en 13/10/2020 09:49:20 a.m.